



**CONSULTAS Y RESPUESTAS EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN:**

"SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO "REMODELACIÓN INSTALACIONES ASTA". Clave de expediente: OB-PP-P-0133/2014.

Ref. Servicio de contratación: 11/15

**Consulta recibida:**

Buenos días, estamos estudiando la oferta 11/15 Redacción del proyecto Asta, y me gustaría saber ¿si podemos subcontrar el autor del proyecto? O en caso de UTE ¿las dos empresas tienen que cumplir toda la solvencia o se sumaría?

**Contestación:**

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de condiciones de contratación y en el resto de documentación que rige la licitación.

**Consultas recibidas:**

- 1.- Información sobre la situación actual: planos de distribución, secciones, instalaciones y equipos, estructura y cimentación,...
- 2.- Disponibilidad de ficheros CAD.
- 3.- Entendemos que deberán adecuarse las fachadas y cubiertas de acuerdo a los requerimientos del CTE.
- 4.- Entendemos que la planta segunda del edificio principal se deja para alquilar a terceros. Definir el nivel de actuación: retirada de divisiones existentes, nivel de acabados, equipamiento...?
- 5.- En el momento de la actuación los edificios estarán sin usuarios o habrá que adecuar las obras por fases en función de traslados provisionales.
- 6.- Confirmar si se requiere estudio geotécnico adicional ya que depende de la información previa disponible tanto a nivel de geotecnia como de la cimentación existente.
- 7.- Lo mismo para el proyecto de actividad. Depende de si actualmente se dispone o no de licencia, y si coincide con el uso previsto.



8.- Posibilidad de compartir instalaciones centralizadas entre los dos edificios a parte del suministro de electricidad desde la ET común.

9.- Poder disponer de una explicación más detallada del alcance de la actuación y las intervenciones a realizar: nuevos forjados, núcleos de comunicaciones, equipamiento de la actividad, agrupación de espacios, nivel de acabados...

10.- Si es posible estimación de la inversión prevista para la reforma de cada edificio.

#### **Contestaciones:**

1.- Existe cierta información sobre el edificio que deberá no obstante ser verificada por el equipo redactor de acuerdo a lo establecido en los pliegos técnicos. La información disponible no se considera suficiente para la redacción del proyecto y por tanto el redactor deberá además de verificar la existente, completarla, a su cargo, hasta alcanzar el nivel de definición necesario de acuerdo a los pliegos técnicos.

2.- No existen ficheros CAD del edificio a excepción de los que corresponden a las imágenes incluidas en el programa de necesidades.

3.- Efectivamente es de aplicación el CTE y es obvio, a partir de la información que se facilita, que se deberá actuar sobre fachadas y cubiertas.

4.- No hay usos propios de la APB definidos para la planta segunda. Las actuaciones en los espacios no asignados a usos de la APB y susceptibles de ocupar por terceros deberán resolver los espacios comunes (accesibilidad, evacuación, disponibilidad de servicios, etc.) para garantizar la viabilidad y flexibilidad de la ocupación del resto de espacios. La definición concreta de algunos elementos forma parte de los trabajos técnicos a realizar y no de información a facilitar previamente por la APB.

5.- El proyecto definirá las obras y fases necesarias para garantizar que los usuarios puedan desarrollar su actividad en todo momento.

6.- De acuerdo a los pliegos técnicos corresponde al redactor determinar la suficiencia o no de la información geotécnica disponible y la definición en su caso de la campaña adicional (su definición no su ejecución). No se ha hecho ninguna campaña geotécnica adicional en la fase



de establecimiento del programa de necesidades por lo que ya se puede avanzar, por alguna de las obras estructurales propuestas, que se requerirá información geotécnica adicional.

7.- El edificio no dispone en la actualidad de licencia. Los trabajos en este ámbito están definidos en los pliegos técnicos.

8.- Son dos edificios propiedad de la APB y serán admitidas y valoradas propuestas en la fase de redacción de los proyectos que pudiesen implicar instalaciones centralizadas. En particular el tratamiento de la ET existente forma parte del trabajo técnico objeto del contrato y no de información que pueda precisar un licitador.

9.- La información facilitada es suficiente para proceder licitar y definir el alcance del trabajo. Alguna de la información solicitada forma parte de los trabajos técnicos a realizar por el equipo redactor.

10.- No es posible.

#### Consultes rebudes:

1.- En el cas que tinguem més d'un projecte que compleixi amb la solvència tècnica, cal només acreditar un únic projecte o es pot fer l'acreditació de tots els projectes que compleixin amb els requisits (Rehabilitació d'un edifici en els últims 5 anys i 50% del valor del contracte)?

2.- Per acreditar la solvència tècnica es poden aportar fotos i plànols de l'obra a més d'aportar el certificat de l'entitat contractant?

3.- Quin és el criteris de selecció per convidar a la segona fase? Es valorarà ú

#### Contestació:

1.- De acuerdo con lo dispuesto en el Cuadro resumen de características del Pliego de condiciones de contratación, apartado E (Requisitos para licitar), punto c), es suficiente que el autor del proyecto acredite "la participación en los últimos 5 años como autor de un **proyecto básico y ejecutivo** consistente en la rehabilitación de un edificio por un importe mínimo igual al 50% del importe de este contrato, es decir, 105.000 euros".

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el Cuadro resumen de características del Pliego de condiciones de contratación, apartado F (Documentación a presentar junto con la solicitud),



punto c), es suficiente que se presente "un certificado emitido por el organismo competente que recoja los datos del citado proyecto (importe, fechas de inicio y finalización de los trabajos) y en el que se incluya específicamente la participación como autor del técnico propuesto por el licitador".

3.- La selecció de candidats es farà aplicant els criteris establerts al Quadre-Resum de Característiques dels plecs de la licitació.

Barcelona, 23 de abril de 2015.



Port de Barcelona  
Secretaria General  
Contractació